



REPUBLICA DE ARICA A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16933** /15

ARICA, 28 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 16 de septiembre de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 357 de fecha 16 de septiembre de 2015 del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1409 de fecha 24 de septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 4.000.000.-** a la **CLUB SOCIAL DEPORTIVO AIRSOFT UNIDAD XV**, RUT 65.054.197-9, representado por el señor **FERNANDO ROGERS GOMEZ VALDES**, RUT 14.003.292-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Alimentación, Otros (premios).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB SOCIAL DEPORTIVO AIRSOFT UNIDAD XV**, se encuentra inscrita en P.J. bajo el N° 3605 de fecha 17 de abril de 2012, de acuerdo a Certificado N° 1262 de fecha 17 de julio de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **CLUB SOCIAL DEPORTIVO AIRSOFT UNIDAD XV**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 506, año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación.	3.000.000
• Otros: (premios)	1.000.000
Totales	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.089 "Club social deportivo Airsoft Unidad XV".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SERGIO GONZALEZ FURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
28.09.15